

informe el Cab. ^{or} Procur. Gen. aprobada
que sea la referida cuenta; a excepcion
del Sr. D. Juan Josef Cano que dixo se
conformaba con la Ciudad sin que le pare
perjuicio.

Fianza de Christoval
Jesús, contador.

En vista de lo informado por el Cab. ^{or} Procur.
General sobre la pretension de Fran. Perez
Chuecos que solicita se le releve de la
fianza que tiene dada por el contador Chris-
tival Jesús. Acordó la Ciudad se le haga
saber a este que dentro de ocho dias presente
nueva fianza, p.^a la seguridad de la tabla
de macho que tiene a su cargo.

Frangicia de los
granos y harinas
extrangeras.

Se vio una orden de S. M. relevando de todos
dros. R.^s municipales alcabalas y demas a los
granos legumbres y harinas extrangeras que
se introduzcan por los puertos de España, de
que dixo la Ciudad quedaba inteligenciada.

Con lo q.^e se concluyó este Cab. q.^e firman el Sr. ^{or} Correg. y
dos de los ^{or} vestreg.^{os} concurrentes de q.^e por los ^{or} estr. damos fe =

Jesús Santolome
Mateos

Ant. Martin

Ante nos

D. Silbicio Paez

Miguel Perez
Diaz

